

DECRETO EXENTO: N° 2496 /

PUCON, 01 OCT. 2012

**VISTOS.:**

- 1.- La Ley N° 20.557 del 21 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2012.-.
- 2.- El Decreto Exento N° 2716 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2012.-
- 3.- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.-
- 5.- Lo establecido en el Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21 de Junio de 2005, Artículo 9 y 10.
- 6.- El Informe de Resolución Fundada de fecha 12 de Septiembre de 2012, emitido por la Sra. Alcaldesa Edita Mansilla Barría
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Informe de Resolución Fundada de fecha 07 de Septiembre de 2012, del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Pucón.
- 2.- La Resolución Fundada de fecha 12 de Septiembre de 2012 del Jefe Superior del Servicio, Sra. Edita Mansilla Barría.

**DECRETO:**

- 1.-APRUEBESE, la Resolución Fundada de fecha 12 de Septiembre de 2012 de la Sra. Alcaldesa Edita Mansilla Barría.
- 2.-Apruebase, la compra directa a la Empresa Corvalán Transportes representada por el Sr. Alvaro Corvalán Azagra R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$3.570.000 (Tres millones quinientos setenta mil pesos).-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria denominada "215-22-08-007 denominada" Pasajes y fletes".

**Anotese, Comuníquese y Archívese.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PUCON, 10.2012

  
ALCALDIA - ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/PPP/ISO  
**Distribución:**

- Of. Partes
- Archivo DEM
- Archivo Finanzas
- Unidad de Control

ITEM	215-22-08-007
TOTAL AUTORIZADO	\$ 4.663.000
MONTO ACUMULADO	
INCLUIDO EN EL DECRETO	\$ 3.793.492
SALDO POR COMPRAR	\$ 869.508
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

**RESOLUCION FUNDADA**

**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Alcaldesa de la comuna de Pucón, considerando el Informe del Jefe del Departamento de Educación, viene en requerir los servicios de la Empresa Corbalán Transportes, representada por el Sr. Álvaro Corvalán Azagra, C.I. N° [REDACTED] para el traslado de dos contenedores desde la ciudad de San Antonio a la Escuela de Quetroleufu.

La decisión de celebrar el trato directo con la empresa Corbalán Transportes, se fundamente en la necesidad de transportar dos contenedores que serán utilizados para cumplir la función de salas de clases cuando se comience a construir el nuevo establecimiento educacional en el sector, considerando que de acuerdo al convenio de colaboración suscrito con World Vision en el cual se otorgaría los contenedores no se incluía el traslado de los mismos.

Ahora bien, teniendo presente que World Visión tiene un convenio con ésta empresa para realizar dicho traslado el cual es de bajo costo y con disponibilidad inmediata y que incluye además, la instalación de estos, en el sector y considerando además que la Empresa Corvalán Transportes es la única en el rubro de transporte que cumple con los requisitos y características que se necesitan para el objetivo propuesto; ésta adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento del indicado cuerpo normativo.

El valor total del servicio que prestará el proveedor asciende a la suma única y total de \$3.570.000 (Tres millones quinientos setenta mil pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.

  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

En Pucón, a doce de septiembre del año dos mil doce